



Resolución Ministerial

759-2019 MTC/01.02

Lima, 11 de setiembre de 2019

VISTO: El Memorándum N° 668-2019-MTC/02, del Despacho Viceministerial de Transportes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-96-MTC, Crean el Consejo Nacional de Seguridad Vial; y, mediante Decreto Supremo N° 021-2018-MTC, Decreto Supremo que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se adecua el citado Consejo a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; como Comisión Multisectorial de Seguridad Vial, de naturaleza permanente, dependiente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, teniendo por objeto elaborar propuestas e informes y realizar acciones de seguimiento sobre seguridad vial;

Que, en el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 021-2018-MTC, se establece que los representantes de los Ministerios y entidades ante la Comisión Multisectorial de Seguridad Vial son designados o ratificados por Resolución del Titular del Sector o entidad correspondiente;

Que, con documento de visto, el Viceministro de Transportes solicita la designación de los señores Alex Eduardo Pezo Castañeda y Gabriela Ericka Guzmán Gutiérrez como representante Titular y Alterno, respectivamente, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión Multisectorial de Seguridad Vial a que hace referencia el Decreto Supremo N° 010-96-MTC y sus modificatorias;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2018-MTC, la Resolución Ministerial N° 015-2019 MTC/01 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Alex Eduardo Pezo Castañeda y a la señora Gabriela Ericka Guzmán Gutiérrez como representante Titular y Alterno, respectivamente, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión Multisectorial de Seguridad Vial a que hace referencia el Decreto Supremo N° 010-96-MTC y sus modificatorias.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Despacho Viceministerial de Transportes, a las personas señaladas en los artículos precedentes; y, la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial a cargo de la Dirección de Políticas



y Normas en Transporte Vial de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal, para los fines pertinentes.



Artículo 3.- Dispóngase la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc)

Regístrese y comuníquese.



.....
MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Ministra de Transportes y Comunicaciones